

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.374, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 75/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades de raqueta del Ayuntamiento de Granada. Lotes 1 y 2, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades de raqueta del Ayuntamiento de Granada. Lotes 1 y 2, adjudicado a la empresa EULEN S.A., con efectos desde el 17 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (62.980 €) (IVA incluido) para el Lote 1 (Tenis) y de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (59.808 €) (IVA incluido) para el Lote 2 (Pádel) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportíva en instalaciones propias", del Presupuesto municipal, con la siguiente distribución del gasto:

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr Alcalde, en Granada tres de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

1